

QUILLOTA, 18 de abril de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N° 142 /

DMP.NUM: 1831 / VISTOS:

- 1) Las solicitudes de permisos administrativos adjuntas;
- 2) Lo dispuesto en el párrafo séptimo del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios;
- 3) Decreto alcaldicio N°5.907 exento N°2.375 de fecha 19 de julio de 2021, en el cual se delega funciones al Sr. Director de Administración y Finanzas;
- 4) Decreto Alcaldicio N°8.083 exento N°3.576 de fecha 04 de agosto de 2022, que complementa D. A. N°5.907 exento N°2.375 de fecha 19 de julio de 2021, incorporando facultades administrativas al Sr. Director de Administración y Finanzas;
- 5) La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE permisos administrativos en las fechas que se

indica, a la siguiente funcionaria:

NOMBRE	DIRECCIÓN/ SECCIÓN/ DEPARTAMENTO/ OFICINA	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	JORNADA	SALDO
Alexandra Aranda Tapia	Capital Humano	1	03-03-2023	03-03-2023	Completa	5
Alexandra Aranda Tapia	Capital Humano	1	06-04-2023	06-04-2023	Completa	4

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2.Control 3. D.A.F. 4. Archivo Capital Humano
DMB/FGC/CMT/mbv/hhmm.-.